



## REPÚBLICA DE COLOMBIA

### UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO

#### PROYECTO PLIEGO DE CONDICIONES SELECCIÓN ABREVIADA DE MENOR CUANTÍA No. 001

#### SERVICIO DE ASEO Y CAFETERÍA Y SUMINISTRO DE INSUMOS 2010

---

**Unidad de Información y Análisis Financiero**

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33  
www.uiaf.gov.co \* uiaf@uiaf.gov.co \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia



Certificado N° GP 027-1

Certificado N° SC 5101-1



## TABLA DE CONTENIDO

<b>1.</b>	<b>ASPECTOS GENERALES</b>	<b>4</b>
1.1.	OBJETO	4
1.2.	REGIMEN LEGAL APLICABLE	4
1.3.	CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS	4
1.4.	VALIDEZ DE LA OFERTA	4
1.5.	PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	4
1.6.	FORMA DE PAGO	4
1.7.	PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO	5
1.8.	SUPERVISIÓN	5
1.9.	PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA	5
1.10.	PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO Y PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS	5
1.11.	ADENDAS	5
1.12.	DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS	6
1.13.	ADJUDICACIÓN	6
1.14.	LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO	6
1.15.	DECLARATORIA DE DESIERTA	6
1.16.	CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN	7
1.16.1.	PUBLICACIÓN DEL PROYECTO DEL PLIEGO DE CONDICIONES	7
1.16.2.	CONSULTAS Y ACLARACIONES	7
1.16.3.	APERTURA DEL PROCESO	7
1.16.4.	PUBLICACIÓN DEL PLIEGO DE CONDICIONES DEFINITIVO	8
1.16.5.	MANIFESTACIÓN DE INTERÉS DE PARTICIPAR	8
1.16.6.	LUGAR, FECHA Y HORA DE INICIO Y CIERRE DE RECEPCIÓN DE PROPUESTAS	8
1.16.7.	PLAZO PARA EFECTUAR LA EVALUACIÓN DE PROPUESTAS	8
1.16.8.	ADJUDICACIÓN	9
1.16.9.	SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO Y CONSTITUCIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA	9
1.16.10.	PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO	10
<b>2.</b>	<b>DETERMINANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS</b>	<b>10</b>
2.1.	REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR	10
2.2.	CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS	11
2.3.	RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES	12
<b>3.</b>	<b>REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES</b>	<b>12</b>



<b>3.1.</b>	<b>CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD JURÍDICA</b>	<b>13</b>
3.1.1.	CARTA DE PRESENTACIÓN	13
3.1.2.	DOCUMENTO DE CONFORMACIÓN DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL	13
3.1.3.	CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL	13
3.1.4.	AUTORIZACIÓN DE LA JUNTA DIRECTIVA O JUNTA DE SOCIOS	13
3.1.5.	DOCUMENTOS REPRESENTANTE LEGAL	14
3.1.6.	CERTIFICACIONES DEL RÉGIMEN TRIBUTARIO	14
3.1.7.	CERTIFICACIÓN ARTÍCULO 50 LEY 789 DE 2002	14
3.1.8.	PÓLIZA DE GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA PROPUESTA	14
3.1.9.	CERTIFICADO REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES	15
3.1.10.	CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL SICE DE LOS PRODUCTOS OFRECIDOS	15
3.1.11.	CERTIFICADO DE REGISTRO EN EL SICE COMO PROVEEDOR	16
<b>3.2.</b>	<b>CONDICIONES FINANCIERAS</b>	<b>16</b>
3.2.1.	BALANCES Y ESTADOS DE PÉRDIDAS Y GANANCIAS / DECLARACIÓN DE RENTA	16
3.2.2.	CONTADOR Y REVISOR FISCAL	16
<b>3.3.</b>	<b>PROPUESTA TÉCNICA</b>	<b>16</b>
<b>3.4.</b>	<b>EXPERIENCIA CERTIFICADA DEL PROPONENTE</b>	<b>16</b>
<b>3.5.</b>	<b>PROPUESTA ECONÓMICA</b>	<b>17</b>
<b>4.</b>	<b>EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO</b>	<b>18</b>
<b>4.1.</b>	<b>FACTORES HABILITADORES</b>	<b>18</b>
4.1.1.	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD FINANCIERA	18
4.1.2.	VERIFICACIÓN DE CUMPLIMIENTO DE LA CAPACIDAD JURÍDICA	19
4.1.3.	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LA EXPERIENCIA CERTIFICADA DEL PROPONENTE	19
4.1.4.	VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS CONDICIONES TÉCNICAS DEL PROPONENTE	19
<b>4.2.</b>	<b>FACTORES DE EVALUACIÓN</b>	<b>19</b>
4.2.1.	EVALUACIÓN ECONÓMICA (PUNTAJE MÁXIMO: 80 PUNTOS).	20
4.2.2.	EVALUACIÓN TÉCNICA (PUNTAJE MÁXIMO: 20 PUNTOS).	20
<b>4.3.</b>	<b>FACTORES DE DESEMPATE.</b>	<b>20</b>
<b>5.</b>	<b>ANEXOS</b>	<b>21</b>
ANEXO No. 1	CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA	21
ANEXO No. 2	CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL	23
ANEXO No. 3	FICHA TÉCNICA	24
ANEXO No. 4	CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO	28



## 1. ASPECTOS GENERALES

---

### 1.1. OBJETO

La Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero requiere contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la UIAF, el cual incluye el personal y los insumos, en su sede ubicada en la carrera 7 No. 31-10 piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las especificaciones requeridas por la UIAF.

### 1.2. RÉGIMEN LEGAL APLICABLE

El régimen jurídico aplicable a este proceso de selección abreviada de menor cuantía y al contrato que se adjudique en virtud del mismo, es el previsto en el presente pliego de condiciones, en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, el Decreto Reglamentario No 2474 de 2008, y demás normas concordantes. En lo que las citadas disposiciones no regulen particularmente, se aplicarán las normas comerciales y civiles vigentes y estarán sometidos a la jurisdicción de lo Contencioso Administrativo.

### 1.3. CONVOCATORIA PARA LAS VEEDURÍAS CIUDADANAS

El publicar este documento en la página WEB incluye la convocatoria a las veedurías ciudadanas para realizar el control social al presente proceso de contratación.

### 1.4. VALIDEZ DE LA OFERTA

El tiempo de validez de la oferta deberá ser de sesenta (60) días calendario contados a partir de la fecha establecida para el cierre de recepción de la propuesta.

### 1.5. PRESUPUESTO OFICIAL Y DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

El presupuesto oficial estimado para la presente selección abreviada de menor cuantía es de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.0000)** que se regirá por el sistema de precios fijos y no tendrá ninguna clase de reajuste, en el cual están incluidos los costos directos e indirectos y los impuestos nacionales y distritales.

Las obligaciones que se contraigan en desarrollo del contrato resultante de esta **selección abreviada de menor cuantía**, se encuentran respaldadas con el certificado de disponibilidad presupuestal No. 8 del 8 de enero de 2010, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS MCTE (\$30.000.0000)**, expedido por el Responsable de Presupuesto de la Unidad, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2010.

Serán a cargo del proponente los gastos de preparación y presentación de la propuesta. Por lo tanto la UIAF, no asume responsabilidad alguna por los mismos, cualquiera sean los resultados de este proceso.

La UIAF solo pagará los precios del contrato y por tanto no reconocerá suma alguna por concepto de impuestos no incluidos en el valor total ofrecido en la propuesta, así mismo no se aceptaran salvedades de naturaleza alguna.

### 1.6. FORMA DE PAGO

---

**Unidad de Información y Análisis Financiero**

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33  
www.uiaf.gov.co \* uiaf@uiaf.gov.co \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia





La Unidad de Información y Análisis Financiero cancelará el valor total del contrato en mensualidades vencidas, dentro de los (30) días siguientes a la presentación de la factura, previa suscripción del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor que designe la UIAF para el contrato e igualmente una vez el contratista acredite el cumplimiento de sus obligaciones parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda, según lo establece el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. Esta certificación debe ser expedida por el Revisor Fiscal del contratista o representante legal según sea el caso.

**Nota:** Todos los pagos estarán sujetos al Programa Anual Mensualizado de Caja PAC y al cumplimiento de los procedimientos presupuestales.

### 1.7. PLAZO ESTIMADO DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de inicio, previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del mismo, según lo señalado en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993 (adicionado por el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007).

### 1.8. SUPERVISIÓN

El oferente deberá indicar en su propuesta el supervisor de la empresa que estará a cargo de la coordinación, control y veeduría del cumplimiento de funciones, deberes y actividades del operario (a), en las condiciones de calidad, eficiencia y demás exigidos por este pliego de condiciones, señalando los mecanismos de supervisión y control que se implementarán.

### 1.9. PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA

El Contratista deberá presentar a la Unidad de Información y Análisis Financiero, el recibo de pago de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato. La Unidad de Información y Análisis Financiero se reserva el derecho de no pagar suma alguna con cargo al contrato, hasta que el Contratista cumpla con lo estipulado en el presente numeral.

### 1.10. PUBLICIDAD DEL PROCEDIMIENTO Y PUBLICACIÓN DE DOCUMENTOS

En cumplimiento de lo preceptuado en el artículo 8º del Decreto 2474 de 2008, los documentos y actos asociados al presente proceso de selección serán publicados para consulta de todos los interesados en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública SECOP a través del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y subsidiariamente en la página Web de la UIAF [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) en la fecha de su expedición o a más tardar dentro de los tres (3) días hábiles siguientes.

### 1.11. ADENDAS

Cualquier modificación relevante a los términos de referencia se efectuará a través de **ADENDAS**, las cuales harán parte integral de los pliegos de condiciones. Las adendas también se publicarán en el Sistema Electrónico para la Contratación Pública – SECOP a través del Portal Único de Contratación [www.contratos.gov.co](http://www.contratos.gov.co) y en la página Web de la UIAF [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co).



En el evento de expedirse las adendas la UIAF señalará la extensión del término de cierre que resulte necesaria, para que los proponentes cuenten con el tiempo suficiente que les permita ajustar sus propuestas a las modificaciones realizadas.

No se podrán expedir ni publicar adendas el mismo día que se tiene previsto el cierre del proceso de selección, ni aún para la adición del término previsto para ello.

### 1.12. DISTRIBUCIÓN DE RIESGOS

Los proponentes deberán examinar el contenido del pliego de condiciones e informarse de los requerimientos y circunstancias que puedan afectar el desarrollo de todas y cada una de las actividades a ejecutar.

Todas las deducciones, errores y omisiones que con base en sus propias interpretaciones, conclusiones y análisis obtenga el oferente respecto del pliego de condiciones, son por su exclusiva cuenta. Por tanto la UIAF no asume responsabilidad alguna sobre ellas.

Se debe tener en cuenta como riesgos del contrato los siguientes:

1. Los riesgos constitutivos de caso fortuito que tengan ocurrencia al interior de la empresa y que puedan llegar a generar incumplimiento o dificultades en la prestación del servicio. Estos riesgos deben ser amparados por pólizas de garantía de cumplimiento y de calidad del servicio.
2. El riesgo y/o perjuicio derivado por la no prestación del servicio o la prestación ineficiente o tardía del servicio por parte del contratista. Estos riesgos deben ser amparados por pólizas de garantía de cumplimiento y de calidad del servicio.
3. El riesgo precontractual por la no suscripción o legalización del contrato por parte del contratista favorecido. Este riesgo debe ser amparado con la póliza de seriedad de la oferta.

### 1.13. ADJUDICACIÓN

La adjudicación se efectuará mediante resolución proferida por el Subdirector Administrativo y Financiero de la UIAF y notificada en los términos de la ley al proponente favorecido y comunicada a los demás participantes (artículo 9 de la ley 1150 de 2007).

### 1.14. LIQUIDACIÓN DEL CONTRATO

La liquidación del contrato surgido por el presente proceso de selección se realizará de acuerdo con las normas legales vigentes.

### 1.15. DECLARATORIA DE DESIERTA

La UIAF declarará desierto el presente proceso contractual cuando no sea posible garantizar el deber de selección objetiva, cuando ninguna de las ofertas se ajuste a los términos de referencia, cuando no se presente oferta alguna o en general cuando falte voluntad de participación.

La declaratoria de desierto se hará mediante resolución motivada en la cual se expresarán detalladamente las razones que condujeron a esta decisión, de conformidad con lo estipulado en el numeral 18 del artículo 25 de la Ley



80 de 1993.

Contra este acto proceden los recursos y las acciones previstas en el artículo 77 de la Ley 80 de 1993.

## 1.16. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN

El cronograma del presente proceso de selección abreviada de menor cuantía No. 1 de 2010, se publicará en la resolución de apertura respectiva, tal y como lo señala el artículo 5 del Decreto 2474 de 2008.

### 1.16.1. Publicación del proyecto del pliego de condiciones

El proyecto del pliego de condiciones, así como los estudios y documentos previos se publican en la página web de la Unidad de Información y Análisis Financiero, [www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co) y en el SECOP del Portal Único de Contratación en el período comprendido entre el **18 de enero y 22 de enero de 2010**, con la finalidad de que el público en general presenten sus observaciones a los mismos, las cuales podrán remitirse a través del correo electrónico [contrato@uiaf.gov.co](mailto:contrato@uiaf.gov.co).

### 1.16.2. Consultas y aclaraciones

Para obtener cualquier aclaración o información adicional que se relacione con el pliego de condiciones o si el oferente encuentra discrepancias u omisiones, o tiene dudas sobre su significado, deberá informarlo a la UIAF por escrito, al fax No. 2882433 o por correo electrónico a la dirección [contrato@uiaf.gov.co](mailto:contrato@uiaf.gov.co) **hasta el 22 de enero de 2010, hora de cierre 4:00 p.m.** (Según el reloj del sistema de correspondencia de la UIAF). Las que se presenten fuera de este plazo se considerarán extemporáneas.

Solo se entenderán presentadas las observaciones que se hagan por escrito (Carta a la UIAF, Correo electrónico y/o Telefax), dentro de la fecha y hora límite establecidos para tal fin.

Dirección: Carrera 7 No. 31-10 Piso 6  
Correo electrónico: [contrato@uiaf.gov.co](mailto:contrato@uiaf.gov.co)  
Fax: 2882433

Las observaciones generadas en estas consultas serán resueltas y publicadas en la página web de la UIAF y en el SECOP del Portal Único de Contratación. En el evento en que la UIAF considere viables y acertadas las observaciones las aceptará y hará las modificaciones pertinentes al pliego definitivo.

### 1.16.3. Apertura del proceso

Una vez ajustado el pliego de condiciones se publicará en la fecha establecida en el cronograma, de manera previa a la publicación del pliego definitivo y la UIAF expedirá el acto administrativo que ordene la apertura del proceso de selección.

La apertura del proceso de selección abreviada No. 001 – menor cuantía, se efectuará de conformidad con lo señalado en el cronograma del acto administrativo de apertura (resolución) con el cual se declara formalmente la apertura del proceso contractual, cuya publicación se llevará a cabo en la página web de la UIAF y en el SECOP del Portal Único de Contratación.



#### 1.16.4. Publicación del pliego de condiciones definitivo

El pliego de condiciones definitivo se publica en el SECOP del Portal Único de Contratación y la página web de la UIAF ([www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co)) del **25 al 29 de enero de 2010**. Las observaciones al pliego de condiciones definitivo **se recibirán hasta el 29 de enero de 2010, hora: 4 pm.**

**Las adendas al pliego de condiciones definitivo se realizarán hasta el 29 de enero de 2010, hora 5 pm, y se publicarán para conocimiento de todos los interesados en la página Web de la UIAF y en el SECOP del Portal Único de Contratación Estatal.**

#### 1.16.5. Manifestación de interés de participar

Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la apertura del proceso (**entre el 26 y 28 de enero de 2010, hora 5 pm**), los posibles interesados en participar en el mismo manifestarán su interés a través del correo electrónico [contrato@uiaf.gov.co](mailto:contrato@uiaf.gov.co) o de comunicación escrita presentada en la Unidad de Información y Análisis Financiero, ubicada en la Carrera 7 No. 31-10 piso 6 o al fax 2882433. Lo anterior, con el objetivo de conformar la lista de posibles oferentes de acuerdo con el numeral 3 del Artículo 9 del Decreto 2025 de 2009. En el evento en que el número de posibles oferentes sea superior a diez (10), la UIAF informará por correo electrónico a cada oferente que se realizará el sorteo respectivo **el 29 de enero de 2010, a las 10 am**, en la sala de capacitación de la Entidad, carrera 7 No. 31-10 piso 6, y el acta sobre el resultado del sorteo se publicará este mismo día para conocimiento de todos los proponentes, en la web de la UIAF y en el SECOP.

Los oferentes que no manifiesten el interés de participar no podrán presentar propuestas, de conformidad con lo establecido en el inciso 3, del numeral 3 del artículo 9 del Decreto 2025 de 2009.

#### 1.16.6. Lugar, fecha y hora de inicio y cierre de recepción de propuestas

**Lugar:** Unidad de información y Análisis Financiero, Carrera 7 No. 31-10 Piso 6.

**Inicio de Recepción de propuestas:** **1 de febrero de 2010**, 9:00 a.m. según el reloj del sistema de correspondencia de la UIAF.

**Cierre de Recepción de propuestas:** **3 de febrero de 2010**, 5:00 p.m. según el reloj del sistema de correspondencia de la UIAF.

Se precisa que la hora arriba señalada, será verificada consultando la hora establecida en el sistema de correspondencia ubicado en la recepción de la UIAF; de tal forma que los asistentes, oferentes y funcionarios presentes en la diligencia de cierre, sean testigos del cierre oficial de la selección abreviada de menor cuantía No. 001 de 2010. Así mismo, queda claro que para la aplicación de la fecha y hora señaladas, se tendrá como lugar de presentación de las OFERTAS exclusivamente la recepción de la UIAF o la Sala prevista para el cierre.

#### 1.16.7. Plazo para efectuar la evaluación de propuestas



El plazo para realizar tanto la verificación de requisitos y la evaluación de los factores técnicos y económicos de la oferta, así como para solicitar a los proponentes los documentos, las aclaraciones y explicaciones que se consideren indispensables, será de dos (2) días hábiles, **entre el 4 y 5 de febrero de 2010.**

Dentro de este plazo la Unidad podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y explicaciones que considere necesarias, las cuales deberán ser resueltas por escrito, dentro de los términos que la UIAF establezca, bajo el entendido que las mismas no constituyan modificaciones a los aspectos objetivos de comparación de los ofrecimientos, ni sirvan para completar las propuestas.

El informe de evaluación de las propuestas se publicará en el SECOP del Portal Único de Contratación y la página web de la UIAF ([www.uiaf.gov.co](http://www.uiaf.gov.co)), dando cumplimiento a lo establecido en el artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

### 1.16.8. Adjudicación

De conformidad con el artículo 12 del Decreto 2474 de 2008, se adjudicará el presente contrato al proponente que haga el ofrecimiento más favorable para la entidad a que se refiere el Artículo 5 de la ley 1150 de 2008, el cual se determinará por la ponderación de elementos de calidad y precio soportados en puntajes y fórmulas señalados en el presente pliego de condiciones.

La adjudicación se realizará mediante acto motivado que se comunicará al proponente favorecido, en la forma y términos establecidos por la Ley y por escrito a los proponentes no favorecidos. La Unidad de Información y Análisis Financiero adjudicará la presente invitación en forma total, es decir, a un solo proponente. No habrá adjudicaciones parciales.

El acto de adjudicación es irrevocable y obliga tanto a la entidad como al adjudicatario, y contra él no procede recurso alguno por la vía gubernativa.

El acto de adjudicación se publicará en el SECOP del Portal Único de Contratación, dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 8 del Decreto 2474 de 2008.

### 1.16.9. Suscripción del contrato y constitución de la garantía única

Una vez notificada la adjudicación al proponente seleccionado en primer lugar, éste deberá suscribir el contrato dentro de los dos (2) días hábiles siguientes, salvo que por necesidades de la UIAF sea preciso prorrogar dicho plazo.

EL CONTRATISTA deberá constituir a favor de la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero, una garantía única, consistente en una póliza de seguros que ampare lo siguiente:

**a) Por el cumplimiento:** de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y doce (12) meses más. A esta garantía, se le imputarán la cláusula penal y las multas que se llegaren a imponer. Los valores en que se disminuya la garantía deberán reponerse para que se mantenga en el porcentaje previsto.

**b) De calidad de los bienes:** por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia de tres (3) años contados a partir de la firma del contrato.



c) **Calidad del servicio prestado:** La cual se constituirá por una cuantía del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más.

d) **Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones:** por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, vigente por la duración del contrato y tres (3) años más.

Si el adjudicatario no suscribe el contrato correspondiente dentro del término señalado, la Unidad de Información y Análisis Financiero procederá a hacer efectiva la póliza de garantía de seriedad de la oferta, sin perjuicio de las acciones legales que posteriormente se emprendan, tendientes a obtener el pago de las indemnizaciones a que hubiere lugar y que no estén amparadas por la póliza. En este evento, siempre y cuando su propuesta sea favorable para la Entidad, la Unidad de Información y Análisis Financiero adjudicará el contrato al proponente calificado en segundo lugar.

El contrato que se celebre en desarrollo de la presente invitación, se publicará en el SECOP del Portal Único de Contratación, SICE, y en la página web de la UIAF.

#### 1.16.10. Perfeccionamiento del contrato

El contrato que se suscriba se entiende perfeccionado con la firma de las partes y la expedición del registro presupuestal.

El contrato será legalizado dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato, con la presentación por parte del **CONTRATISTA** de los derechos de publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y para su ejecución requiere de la aprobación por la UIAF de la garantía única constituida por **EL CONTRATISTA** y de la existencia de las disponibilidades presupuestales correspondientes, salvo que se trate de la contratación con recursos de vigencias fiscales futuras de conformidad con lo previsto en la ley orgánica del presupuesto.

El contratista deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, y para dar inicio al contrato se requerirá de la suscripción del acta de inicio por parte de los supervisores del contrato.

## 2. DETERMINANTES PARA LA PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

### 2.1. REQUISITOS GENERALES PARA PARTICIPAR

Podrán participar en esta contratación todas las personas jurídicas consideradas legalmente capaces en las disposiciones vigentes, en forma individual o conformando consorcios o uniones temporales.

El proponente individual y todos y cada uno de los miembros integrantes de un Consorcio o Unión Temporal, no deberán encontrarse incurso dentro de ninguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar a que se refieren la Constitución Política, los artículos 8 y 9 de la Ley 80 de 1993 adicionada por el artículo 18 de la ley 1150 de 2007 y demás normas concordantes. El proponente declarará en la Carta de Presentación de la propuesta que no se encuentra dentro de dichas inhabilidades e incompatibilidades.



Los proponentes deben acreditar que se encuentran en capacidad y tienen facultades para desarrollar la actividad objeto de la contratación, así mismo, para participar en este proceso de selección se requiere que el oferente tenga capacidad legal para contratar conforme a las disposiciones legales vigentes en la materia y a lo establecido en el artículo 6 de la Ley 80 de 1993.

Cuando el oferente sea Consorcio o Unión Temporal, deberá adjuntar los documentos establecidos en los numerales 3.1.3, 3.1.4, 3.1.5, 3.1.6, 3.1.7 y 3.1.9, para cada uno de los integrantes que conforman el consorcio o la Unión Temporal. Con respecto a los numerales 3.1.1, 3.1.2, 3.1.8, 3.1.10, 3.1.11, 3.2.1, 3.2.2, 3.3, 3.4 y 3.5, es válido, si solamente uno de los que conforman el consorcio presenta estos documentos.

En especial las personas jurídicas proponentes deberán acreditar:

- Que su representante legal tiene facultades suficientes para presentar la oferta y firmar el respectivo contrato en el evento en que le sea adjudicado, por el valor correspondiente.
- Que la duración de la sociedad sea como mínimo igual al plazo del contrato y un (1) año más.
- Que está facultada para desarrollar la actividad objeto de la invitación.

Con la presentación de la propuesta y la suscripción de la Carta de presentación de la misma (Anexo No. 1), se entiende que EL PROPONENTE manifiesta, bajo la gravedad del juramento, que no se encuentra incurso en las causales de inhabilidad o incompatibilidad señaladas en la Ley.

## 2.2. CAUSALES DE RECHAZO DE PROPUESTAS

La Unidad de Información y Análisis Financiero rechazará las propuestas en los siguientes casos:

- Cuando se presenten dos o más propuestas por el mismo oferente, bajo el mismo nombre o con nombres diferentes.
- Cuando existan indicios de confabulación entre los proponentes, entendida ésta como el acto de ponerse de acuerdo dos o más proponentes para perjudicar a terceros.
- Cuando el proponente haya tratado de inferir, influenciar o informarse indebidamente sobre el análisis de las propuestas.
- Cuando se compruebe que el proponente se encuentra incurso en alguna de las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con el Estado.
- Se rechazarán la totalidad de las propuestas de cualquier proponente que presente más de una.
- Cuando la propuesta sea firmada por una persona diferente al representante legal o quien haga sus veces.
- Cuando la propuesta supere el valor del presupuesto oficial o presente un presupuesto artificialmente bajo.
- Cuando una vez requeridos los documentos exigidos a los proponentes, estos no los presenten o no aclaren las observaciones solicitadas por la Unidad dentro de los términos establecidos por esta.
- Cuando una vez verificada la información suministrada por el proponente, se compruebe que no se ajusta a la realidad.
- En caso de que uno o más socios, participen en dos o más sociedades (personas o anónimas no abiertas), sólo se evaluará la propuesta de aquella que haya sido presentada en primer lugar, las demás serán rechazadas.



- Cuando el proponente se encuentre reportado en el Boletín de Responsables Fiscales de la Contraloría General de la República.
- Cuando la propuesta no se encuentre suscrita, se tendrá por no presentada.

La decisión de rechazo se comunicará al proponente interesado por escrito.

En el evento en que todas las propuestas sean rechazadas, la UIAF procederá a declarar desierta la presente selección abreviada de menor cuantía, conforme a lo establecido en la Ley 80 de 1993 y el Decreto 2474 de 2008.

### 2.3. RÉGIMEN DE INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES

Los proponentes no deben estar incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad señaladas en la Constitución Política y en las Leyes Colombianas vigentes. Para el efecto manifestarán de manera expresa esta circunstancia en la carta de presentación de la oferta, la cual se entiende prestada bajo la gravedad del juramento con la firma del proponente.

Cuando se comprobare que en forma deliberada no se informó la existencia de hechos constitutivos de inhabilidad o incompatibilidades preexistentes o sobrevinientes, la entidad contratante desestimará la propuesta.

### 3. REQUISITOS Y DOCUMENTOS HABILITANTES

***Cuando el proponente cuente con el registro único de proponentes con las condiciones que señala el Decreto 4881 de 2008 y demás decretos reglamentarios sobre el particular, podrá omitir la presentación de los documentos solicitados en los numerales 3.1.3., 3.1.4. (si en el certificado consta que no requiere de tal documento), 3.1.9. 3.2.1. y 3.4 siempre y cuando en el certificado conste que la información ha sido objeto de verificación por parte de la Cámara de Comercio respectiva, de lo contrario, deberá presentar los documentos necesarios para verificar el cumplimiento de los requisitos habilitantes.***

Durante el proceso de revisión, análisis y evaluación de las propuestas, la UIAF podrá solicitar a los proponentes las aclaraciones y documentos que considere pertinentes en relación con los temas involucrados dentro de sus propuestas.

Las propuestas se deberán presentar en original y dos copias selladas, en sobres diferentes, en procesador de palabra, debidamente foliado y empastado y debe contener la siguiente leyenda:

UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO – UIAF  
ORIGINAL / 1º COPIA  
PROPUESTA TÉCNICA / ECONÓMICA  
NOMBRE DEL PROPONENTE  
DIRECCIÓN Y TELÉFONO DEL PROPONENTE

Cada una de las partes que componen la propuesta se llenarán teniendo en cuenta las instrucciones y formatos contenidos en los términos, sin efectuar cambios en su redacción original, ni agregar comentarios y conservando el orden establecido.



El proponente deberá adjuntar dentro de su propuesta los siguientes documentos en el mismo orden que aparecen relacionados:

### 3.1. CONDICIONES RELATIVAS A LA CAPACIDAD JURÍDICA

#### 3.1.1. Carta de presentación

Deberá estar elaborada de conformidad con el formato suministrado en el Anexo No. 1 del presente documento. En dicha carta remisoría se deben aceptar por escrito las condiciones específicas que se han incluido dentro del presente pliego de condiciones. Así mismo se podrá adicionar en la carta las aclaraciones que crean pertinentes los proponentes.

#### 3.1.2. Documento de conformación del consorcio o unión temporal

Para este proceso podrán presentar oferta los consorcios y Uniones Temporales, para ello deberán ajustarse a lo dispuesto por el artículo 7° de la Ley 80 de 1993 y acreditar con documento de constitución lo siguiente:

- a. Expresar si la participación es a título de Consorcio o de Unión Temporal, las reglas básicas que regulen las relaciones entre sus integrantes.
- b. Si se trata de Unión Temporal, deberán indicarse los términos y extensión (actividades y porcentaje) de participación en la propuesta y en la ejecución del contrato, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la UIAF. De no hacerse esto último, se considerará que sus integrantes asumen la responsabilidad solidaria.
- c. Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, que deberá ser como mínimo el plazo de ejecución del contrato y dos (2) años más.
- d. Designar a la persona que tendrá la representación legal del Consorcio o de la Unión Temporal, indicando expresamente sus facultades, que deberán ser amplias y suficientes para formular la propuesta y obligar a todos los integrantes del Consorcio o Unión Temporal.
- e. En el evento en que existan limitaciones estatutarias a la capacidad de su representante para comprometerse en el contrato a celebrar, deberán aportar la autorización del órgano social competente facultando a quien obre en nombre y representación de la persona jurídica para participar en el Consorcio o Unión Temporal y a través de éste presentar propuesta, suscribir y ejecutar el contrato.
- f. Cada una de las personas Jurídicas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso de Selección, deberán adjuntar el certificado de existencia y representación Legal en las condiciones antes descritas para las personas jurídicas.
- g. Una vez constituido el Consorcio o Unión Temporal, no podrá haber cesión del mismo entre quienes lo integran, salvo que la UIAF lo autorice previamente y por escrito.

#### 3.1.3. Certificado de Existencia y Representación Legal

Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio respectiva, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario antes de la fecha de cierre de la selección, en la cual demuestre el objeto social acorde con el objeto de la presente contratación.

#### 3.1.4. Autorización de la Junta Directiva o Junta de Socios



Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un consorcio o unión temporal requiere autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y para suscribir el contrato, deberá anexar los documentos que acrediten dicha autorización, la cual debe ser previa a la presentación de la oferta.

En caso que el valor de la propuesta supere el monto de la autorización prevista en sus estatutos para que el representante legal pueda presentar propuesta o contratar, deberá anexarse el respectivo documento donde previamente a la presentación de la propuesta se le faculte contratar, mínimo, por el valor propuesto.

### 3.1.5. Documentos representante legal

Fotocopia de la cédula de ciudadanía del representante legal.

### 3.1.6. Certificaciones del régimen tributario

**Certificación del contador público o revisor fiscal** según sea el caso donde conste el régimen tributario indicando calidad de responsable en el impuesto sobre las ventas, régimen al que pertenece, si es auto retenedor, etc. Si el proponente no está obligado a tener revisor fiscal, la certificación exigida en el presente numeral podrá ser suscrita por el contador público.

### 3.1.7. Certificación Artículo 50 Ley 789 de 2002

Las personas interesadas en participar en el presente proceso de selección deberán acreditar que se encuentran al día en el pago de aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar.

Los proponentes deberán acreditar el pago de aportes de sus empleados a los sistemas mencionados durante los seis (6) meses anteriores a la fecha de cierre del presente proceso mediante la presentación de certificación expedida por el revisor fiscal cuando exista o en su defecto por el representante legal, de acuerdo con los requerimientos de ley.

Si la persona jurídica está obligada a tener Revisor Fiscal conforme a la normatividad legal vigente, la certificación deberá ser expedida por el mismo; si no está obligada, la certificación respectiva podrá expedirla el Representante Legal.

Será requisito que la certificación de que trata el presente numeral, sea expedida en un término no mayor a quince (15) días anteriores a la fecha del cierre del proceso de selección abreviada – menor cuantía No. 1, y que la misma se diligencie en el **anexo No. 2** de este pliego de condiciones.

Cada una de las personas miembros de Consorcios o Uniones Temporales que participen en este proceso, deberá aportar la certificación pertinente de manera individual.

### 3.1.8. Póliza de Garantía de Seriedad de la Propuesta



La propuesta deberá garantizarse mediante póliza de seriedad a favor de entidades estatales o garantía bancaria a costa del proponente. Dicha garantía deberá expedirse a favor de la Unidad de Información y Análisis Financiero, debiendo la compañía de seguros o la entidad bancaria estar legalmente autorizada para funcionar en Colombia.

La póliza de garantía de seriedad de a oferta debe contener la siguiente información:

BENEFICIARIO:	La Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero.
AFIANZADO:	El Oferente.
OBJETO:	El establecido en el numeral 1.1., de este pliego de condiciones.
VIGENCIA:	Sesenta (60) días Calendario, contados a partir de la presentación de la propuesta.
CUANTÍA:	Diez (10%) del valor total del presupuesto oficial.

En el evento en que sea prorrogado el término para adjudicar el contrato, los proponentes se obligan a ampliar a su costa la vigencia de la garantía en los mismos términos establecidos, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la comunicación por parte de la Entidad en que se le informe la prórroga de la adjudicación.

La garantía de seriedad, una vez adjudicada la invitación, les será devuelta a los oferentes en la dirección registrada, así:

- Al oferente favorecido, una vez suscrito el respectivo contrato.
- A los demás oferentes, una vez ejecutoriado el acto de adjudicación de la contratación.
- Al declararse desierta la contratación, a los participantes, una vez quede en firme la declaratoria..

Si el oferente favorecido no suscribe el contrato, la UIAF se reserva la facultad de exigir al oferente clasificado en segundo lugar, la prórroga de la vigencia de la garantía de seriedad de la oferta, hasta la expedición de los contratos de seguros, y así sucesivamente a los demás oferentes, siempre y cuando su oferta sea favorable para la UIAF.

### 3.1.9. Certificado Registro Único de Proponentes

El proponente deberá anexar el correspondiente Certificado de Inscripción, Clasificación y Calificación en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, en el que deberá constar la inscripción, calificación y clasificación en la actividad, especialidad y grupo:

Actividad: 03 PROVEEDORES

Especialidad: 23 SERVICIOS

Grupos: 01 SERVICIO DE ASEO, 03 SERVICIO DE RESTAURANTE Y CAFETERÍA

Este certificado deberá haber sido expedido dentro de los treinta (30) días calendario anteriores a la fecha máxima de entrega de las propuestas.

### 3.1.10. Certificado de registro en el SICE de los productos ofrecidos

El proponente deberá presentar con la oferta, el Certificado de Registro de Precios de los Servicios que ofrece expedido por el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal - SICE, de la Contraloría General de la República.



Los servicios ofrecidos por el proponente interesado en participar, deberán estar clasificados en el Código Único de Bienes y Servicios – CUBS, por lo menos en las siguientes actividades, clases, subclases, grupos e ítems que se describen a continuación:

- **2.27.10.1.75** Aseo y limpieza de instalaciones en edificios con personal uniformado, elementos de aseo suministrados por la entidad contratada.

No obstante la anterior descripción, el proponente deberá acreditar en todo caso, la clasificación en el CUBS, de aquellos servicios ofrecidos y no comprendidos en este numeral.

Para poder constatar los precios en el momento de la evaluación, estos certificados temporales y/o definitivos deben estar vigentes de acuerdo a lo estipulado en la página del SICE.

### **3.1.11. Certificado de Registro en el SICE como proveedor**

El proponente deberá adjuntar a la propuesta el Certificado de Registro en el Sistema de Información para la Vigilancia de la Contratación Estatal – SICE como proveedor, generado por el Portal del SICE, el cual se verificará por la UIAF, de acuerdo con lo establecido en los artículos 47 y 48 de la Resolución 5313 de 2002 de la Contraloría General de la República, para lo cual deberá presentar el respectivo certificado con la vigencia establecida en el Portal del SICE.

## **3.2. CONDICIONES FINANCIERAS**

### **3.2.1. Balances y Estados de Pérdidas y Ganancias / Declaración de Renta**

El proponente deberá presentar el **Balance General y el Estado de Pérdidas y Ganancias de los años 2007 y 2008** suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal, si lo hubiere y la declaración de Renta y Complementarios de los años **2007 y 2008** si estuviere obligado a presentar.

### **3.2.2. Contador y Revisor Fiscal**

Se deberá adjuntar la fotocopia legible de la tarjeta profesional del contador o revisor fiscal según sea el caso.

## **3.3. PROPUESTA TÉCNICA**

Ver anexo técnico No. 3 adjunto al presente pliego de condiciones.

## **3.4. EXPERIENCIA CERTIFICADA DEL PROPONENTE**



El proponente deberá presentar tres (3) certificaciones de contratos cuyo objeto sea igual o similar al de la presente contratación, y su valor sea igual o superior al de esta invitación.

Las certificaciones deberán contar con las siguientes especificaciones:

- 1 ) El contrato sobre el cual se expide la certificación debe haber sido ejecutado durante el período comprendido entre el 1 de enero de 2005 y el 31 de diciembre de 2009. (Se aclara que el periodo de ejecución de un contrato es el comprendido desde la suscripción de este y la finalización del mismo).
- 2 ) La constancia debe estar firmada por el representante legal de la entidad que suscribió el contrato, sea esta pública o privada, o por el supervisor del mismo, o por la persona y/o funcionario competente. La UIAF se reserva el derecho de confirmar la competencia de la persona quien suscribe la certificación y la veracidad de la misma.
- 3) La constancia o certificación debe contener el objeto, el valor y la fecha de ejecución del contrato.
- 4) La certificación presentada debe corresponder a un único contrato.
- 5) En la certificación debe constar la calificación del servicio como BUENA.
- 6) El contrato ejecutado debe ser con un valor igual o superior al de la presente contratación.

**Nota: NO se aceptan certificaciones de contratos en ejecución (es decir que no hayan finalizado), por lo anterior se aclara que no serán tenidas en cuenta.**

**Nota:** La UIAF se reserva el derecho de verificar el contenido de las certificaciones. En caso de presentarse inconsistencias en alguna propuesta, el oferente de la misma, se hará acreedor a las consecuencias previstas en la ley y en el presente pliego de condiciones.

En el evento de que la certificación sea expedida por personas de derecho privado, naturales ó jurídicas, el proponente deberá anexar a la misma, copia del contrato en donde se puedan verificar su objeto, plazo, valor y cumplimiento del mismo.

### 3.5. PROPUESTA ECONÓMICA

El proponente deberá presentar de manera detallada la Propuesta Económica en pesos colombianos, de acuerdo con las especificaciones mínimas identificadas en el numeral 1.5. del pliego de condiciones, indicando:

- El valor total correspondiente al servicio de aseo y cafetería e insumos
- El valor del IVA y demás impuestos a que hubiere lugar.

En el evento de existir discrepancia entre el valor de los bienes y/o servicios objeto del presente proceso de selección, expresados en números y letras, se tendrá por cierto este último.

**Valor de la oferta.**



Los valores que se indiquen en la propuesta deberán ser expresados en moneda nacional, por una suma fija no sujeta a variaciones con posterioridad a la fecha de presentación de la propuesta, en forma desagregada, discriminando los correspondientes descuentos si hubiere lugar a ellos.

El valor de la propuesta no puede ser superior al valor de la disponibilidad presupuestal y debe incluir todos los impuestos y gastos que se puedan ocasionar en virtud de la contratación.

#### 4. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS Y ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO

El Comité Evaluador de la Unidad de Información y Análisis Financiero, previo análisis comparativo de las propuestas que se ciñan estrictamente a los requisitos establecidos en el presente pliego de condiciones, recomendará al Ordenador del Gasto el ofrecimiento más favorable a la Entidad y a los fines que ella busca, teniendo en cuenta para el efecto lo dispuesto en la Ley 1150 de 2008 y el Decreto 2474 de 2008. Dichos requisitos se calificarán con base en los puntajes determinados para cada factor, tal como se indica a continuación:

FACTORES HABILITADORES	CAPACIDAD JURÍDICA
	CAPACIDAD FINANCIERA
	CONDICIONES DE EXPERIENCIA
	CONDICIONES TÉCNICAS
FACTORES DE EVALUACIÓN PUNTAJE	EVALUACIÓN TÉCNICA : 20
	EVALUACIÓN ECONÓMICA: 80

##### 4.1. FACTORES HABILITADORES

La Unidad de Información y Análisis Financiero se reserva el derecho de verificar los datos suministrados por el proponente.

##### 4.1.1. Verificación de cumplimiento de la capacidad financiera

Se establece de conformidad con los Balances Generales y los Estados de Pérdidas y Ganancias de los años 2007 y 2008. Para verificar este factor el proponente debe anexar:

Balance General y Estado de Pérdidas y Ganancias de los años 2007 y 2008 suscritos por el Representante Legal, el Contador Público y el Revisor Fiscal, si lo hubiere y la declaración de Renta y Complementarios de los años 2007 y 2008 si estuviere obligado a presentar.

Para verificar la liquidez del proponente se aplicará la siguiente fórmula:

Razón Corriente = Activo Corriente / Pasivo Corriente

Para verificar la capacidad de endeudamiento se aplicará la siguiente fórmula:

#### Unidad de Información y Análisis Financiero

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33  
www.uiaf.gov.co \* uiaf@uiaf.gov.co \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia





Nivel de endeudamiento = (Pasivo Total / Activo Total) x 100

En el caso de los Consorcios o Uniones Temporales, para la verificación se consolidarán los balances, ponderando de acuerdo con el porcentaje de participación previamente establecido en el documento Consorcial o de Unión Temporal, con los cuales se determinarán los factores de verificación y se ubicarán en el rango respectivo.

El oferente deberá demostrar y certificar a 31 de diciembre de 2006 y 2007, capacidad financiera con los siguientes resultados financieros mínimos o máximos, así:

**LIQUIDEZ:** Teniendo como indicador la razón corriente y con un mínimo de 1.1. veces (activo corriente / pasivo corriente).

**ENDEUDAMIENTO:** Teniendo como indicador un promedio, no superior al 70%.

#### 4.1.2. Verificación de cumplimiento de la capacidad jurídica

Se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de Ley para la contratación administrativa, según lo estipulado en el numeral 3.1.

#### 4.1.3. Verificación del cumplimiento de la experiencia certificada del proponente

Se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de Ley para la contratación administrativa, según lo estipulado en el numeral 3.4.

Los aspectos de experiencia certificada no darán lugar a puntaje, pero **deshabilitarán o habilitarán las propuestas para su evaluación técnica y económica.**

#### 4.1.4. Verificación del cumplimiento de las condiciones técnicas del proponente

Se establece de conformidad con la documentación aportada por el oferente con respecto a los requisitos de Ley para la contratación administrativa, según lo estipulado en el numeral 3.3. y anexo técnico No.3

## 4.2. FACTORES DE EVALUACIÓN

Las propuestas se evaluarán asignando a cada una de 0 a 100 puntos.

ASPECTOS	CRITERIOS	PUNTAJE PARCIAL	PUNTAJE TOTAL
<b>ECONÓMICO</b>	Valor de la propuesta económica	80	80
<b>TÉCNICOS</b>	Evaluación de lo establecido en el anexo No. 3	20	20
<b>TOTAL</b>		<b>100</b>	



#### 4.2.1. Evaluación económica (puntaje máximo: 80 puntos).

El proponente que presente el menor precio obtendrá ochenta (80) puntos.

Para evaluar el factor económico, se tendrá en cuenta la información presentada por el proponente, según lo requerido en el presente pliego de condiciones, carta de presentación o documento que contenga la propuesta económica, la cual no puede ser superior al presupuesto oficial.

La evaluación de este factor se realizará con el valor indicado en las propuestas. Se calificará en forma inversamente proporcional, es decir, la propuesta que ofrezca el precio más bajo, tendrá el máximo puntaje, ochenta (80) puntos, a las demás ofertas se les asignará un puntaje proporcional.

#### 4.2.2. Evaluación técnica (puntaje máximo: 20 puntos).

Según lo solicitado en el anexo No. 3, se otorgará puntaje por los siguientes conceptos y el puntaje total para cada oferente por concepto de la Evaluación Técnica, será la suma de los puntajes obtenidos en los numerales 4.2.2.1 y 4.2.2.2.

4.2.2.1. El proponente que ofrezca adicional y dentro del presupuesto asignado a esta modalidad de contratación un lavado industrial de la alfombra al año, recibirá diez (10) puntos.

4.2.2.2. El proponente que ofrezca adicional y dentro del presupuesto asignado a esta modalidad de contratación una fumigación al año, recibirá diez (10) puntos.

#### 4.3. FACTORES DE DESEMPATE.

En el evento en que analizadas y calificadas las propuestas se llegara a presentar un empate en la puntuación total, dicha igualdad se definirá en el siguiente orden, aplicado de manera estricta:

- La propuesta con mayor puntaje en aspectos técnicos.
- La propuesta que se haya entregado en primer lugar.

**NOTA ACLARATORIA: INDEMNIDAD DE LA UIAF.** El contratista mantendrá indemne a la UIAF contra todo reclamo, demanda, acción legal y costo que pueda causarse o surgir por daños o lesiones a personas o propiedades de terceros, ocasionados por aquél, sus sub oferentes o proveedores, durante la ejecución del objeto contractual.

Se consideran como hechos imputables al contratista, todas las acciones u omisiones de su personal, de sus suboferentes y proveedores, y del personal al servicio de cualquiera de ellos; los errores y defectos de sus trabajos, y en general cualquier incumplimiento de sus obligaciones contractuales.



## 5. ANEXOS

### ANEXO No. 1 CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

Ciudad y Fecha

Señores

**UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO UIAF**

Carrera 7 No. 31 –10 Piso 6

Bogotá D. C.

La Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero requiere contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la UIAF, el cual incluye el personal y los insumos, en su sede ubicada en la carrera 7 No. 31-10 piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las especificaciones requeridas por la UIAF.

De igual manera, el suscrito declara que:

1. Tengo capacidad legal y estoy facultado para presentar esta propuesta.
2. Que ésta propuesta y el contrato que llegará a celebrarse sólo obliga a los firmantes de ésta carta.
3. La información suministrada es veraz y no fija condiciones económicas artificialmente bajas con el propósito de obtener la adjudicación del contrato.
4. En el evento en que me sea adjudicada la Invitación Pública, me comprometo a realizar todos los trámites tendientes al perfeccionamiento y ejecución del contrato, dentro de los términos y condiciones establecidos en el pliego de condiciones y en la Ley.
5. Conozco el Estatuto General de Contratación de la Administración Pública y sus decretos reglamentarios.
6. Que conozco y acepto la forma de pago estipulada en el pliego de condiciones.
7. Que conozco y he recibido el pliego de condiciones de la presente contratación pública y los he estudiado cuidadosamente incluidos sus adendas si los hay, entendidos como las modificaciones a los mismos, y acepto sus términos sin reservas ni condicionamientos.
8. Me comprometo a actuar de buena fe en todo el proceso de selección del Contratista.
9. Que ninguna entidad o persona distinta de los firmantes tiene interés comercial en esta propuesta ni en el contrato probable que de ella se derive.
10. Que la presente propuesta consta de un ORIGINAL y DOS COPIAS con \_\_\_\_\_ (\_\_\_\_) folios debidamente numerados.
11. Que el valor total de la propuesta es de (\$) \_\_\_\_\_ (ESTE VALOR SE DEBERÁ INDICAR EN NÚMEROS Y LETRAS)
12. Que la vigencia de la propuesta es de \_\_\_\_\_ días. (SE DEBERA INDICAR EN LETRAS Y NUMEROS).
13. Así mismo manifestamos que no nos hallamos reportados en el boletín de responsables fiscales vigente, expedido por la Contraloría General de la República, de acuerdo con lo previsto en el artículo 60 de la Ley 610 de 2000 en concordancia con el numeral 4° del artículo 38 de la Ley 734 de 2002.
14. Así mismo, declaramos bajo la gravedad del juramento:

**Unidad de Información y Análisis Financiero**

Cra 7 No. 31 – 10 piso 6 \* PBX: + 57 (1) 288 52 22 \* F: + 57 (1) 288 24 33

www.uiaf.gov.co \* uiaf@uiaf.gov.co \* 01 8000 11 11 83 \* Bogotá – Colombia





Que conozco las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar con las Entidades Estatales de conformidad con los artículos 8o. y siguientes de la Ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios, de las sanciones establecidas por trasgresión a las mismas en los artículos 26 numerales 7o. y 52 de la citada ley, así como los efectos legales consagrados en el artículo 44 numeral 1° de la misma norma y, declaro bajo la gravedad del juramento que se entiende prestado con la firma del presente documento, que no me encuentro incurso en ninguna de ellas, ni tampoco la sociedad, consorcio o unión temporal a la que represento.

Que no he sido sancionado mediante acto administrativo ejecutoriado por ninguna Entidad Oficial. (**Nota:** Si el proponente ha sido objeto de sanciones contractuales (cláusula penal y/o caducidad), por parte de cualquier entidad estatal, en lugar de hacer este juramento debe indicar las sanciones y la entidad que las impuso. En caso de caducidad, ella genera inhabilidad para contratar por 5 años y por tanto el caso no se ubica aquí sino dentro de lo dispuesto en el numeral 9 literal a), pero teniendo en cuenta los 5 años de Ley).

Que toda la información contenida en la propuesta es veraz.

Atentamente,

Nombre o Razón Social del Proponente: \_\_\_\_\_  
N.I.T. \_\_\_\_\_  
Nombre del representante legal : \_\_\_\_\_  
C.C. No. \_\_\_\_\_ de \_\_\_\_\_  
Dirección \_\_\_\_\_  
Teléfonos \_\_\_\_\_ Fax \_\_\_\_\_  
e-mail \_\_\_\_\_  
Ciudad \_\_\_\_\_ FIRMA \_\_\_\_\_



**ANEXO No. 2 CERTIFICACIÓN PAGO APORTES PARAFISCALES Y SISTEMAS DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL**

Fecha \_\_\_\_\_

**Señores:**  
**UNIDAD DE INFORMACIÓN Y ANALISIS FINANCIERO**  
CIUDAD

YO \_\_\_\_\_, identificado con cédula de ciudadanía No. \_\_\_\_\_ en calidad de \_\_\_\_\_, manifiesto bajo la gravedad del juramento que \_\_\_\_\_ ha cumplido con las obligaciones a los sistemas de seguridad social (Salud y Pensiones), ARP, y obligaciones parafiscales señaladas en el artículo 23 de la ley 1150 de 2007, durante los seis meses anteriores a la fecha de cierre de la presente licitación, y a la fecha se encuentra a Paz y Salvo por estos conceptos.

Firma \_\_\_\_\_  
Nombre \_\_\_\_\_  
C.C No \_\_\_\_\_  
Cargo \_\_\_\_\_

**NOTA: Esta certificación debe estar suscrita por el Revisor Fiscal. Sólo en el evento en que el proponente no esté obligado a tener Revisor Fiscal se aceptará la firma del Representante Legal.**



## ANEXO No. 3 FICHA TÉCNICA

### PROCESO DE SELECCIÓN ABREVIADA – MENOR CUANTÍA No. 001 de 2010

#### OBJETO

La Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero requiere contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la UIAF, el cual incluye el personal y los insumos, en su sede ubicada en la carrera 7 No. 31-10 piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las especificaciones requeridas por la UIAF.

#### 3.1. Lugar de prestación de los servicios.

El servicio de aseo y cafetería se prestará en las dependencias de la Unidad de Información y Análisis Financiero, localizadas en la carrera 7 No. 31-10 piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C.

#### 3.2. Personal requerido para servicio de aseo y cafetería.

Para la prestación del servicio de aseo y cafetería se necesita una (1) persona que laborará de lunes a viernes en el horario de las 7 a.m. a 5:30 p.m. y que realizará las siguientes actividades, además de las que sean inherentes a la prestación del servicio contratado:

- Barrer, trapear y lavar pisos.
- Limpiar, lavar y desmanchar paredes y panelería.
- Limpiar los vidrios instalados en la panelería y puertas.
- Limpiar paredes y techos.
- Aspirar, desmanchar y brillar muebles.
- Desocupar papeleras
- Limpiar teléfonos
- Limpiar, desempolvar cuadros y elementos decorativos.
- Limpiar, desempolvar exteriormente máquinas y computadores
- Limpiar, lavar, desmanchar, desinfectar y aromatizar baños
- Limpiar y desempolvar persianas
- Abastecer los baños de papel higiénico, toallas de mano, jabón de manos y ambientadores
- Aspirar y lavar tapetes
- Preparar y servir café, aromáticas y agua de acuerdo con las indicaciones del supervisor.
- Lavar la loza y demás elementos de la cocina
- Limpieza de los insumos de aseo y cafetería
- Colocar las respectivas señales de precaución de tal forma que eviten accidentes
- Desinfectar en forma permanente los baños y cafetería aplicando los materiales y técnicas requeridas en las buenas prácticas de aseo y según las indicaciones del supervisor.
- Preparar tinto y aromáticas de acuerdo con las necesidades de las dependencias y según las indicaciones del supervisor.
- Mantener aseado y en orden el sitio de la cafetería.
- Distribuir las bebidas al Director y a los visitantes de la UIAF, cuando se requiera.



- Efectuar el mantenimiento preventivo y correctivo de las grecas entregadas para la preparación de café.
- Suministrar el café, azúcar, edulcorante, aguas aromáticas, té, mezcladores, bebida no láctea en polvo para mezclar el café y otros, necesarios para la prestación del servicio.
- Además de lo anterior, la persona seleccionada será responsable de los insumos de aseo y cafetería que les suministre, así como de la limpieza y desinfección de la cafetería.

### 3.3. Perfil de las personas.

El proponente con quien se suscriba el correspondiente contrato, deberá dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la fecha de suscripción del contrato presentar para aprobación de la UIAF el personal que cumpla con las siguientes condiciones:

- ESTUDIOS: Bachiller
- EXPERIENCIA: Superior a dos años en cargos similares
- La UIAF se reserva el derecho de realizar las entrevistas, pruebas y estudios de seguridad que considere necesarias para la autorización del ingreso.
- No presentar antecedentes penales o disciplinarios para lo cual debe allegar las certificaciones correspondientes.

### 3.4. Dotación

La dotación del personal que prestará el servicio objeto del presente contrato, debe cumplir con los requisitos mínimos del Ministerio de la Protección Social. Por ningún motivo se debe descontar el valor de los uniformes o parte él a los operarios. En un anexo dentro de la cotización, debe incluirse en forma detallada la descripción del uniforme de la persona que realice las funciones de aseo en la UIAF, el cual debe usarse a diario para que esta persona permanezca debidamente uniformada.

El proponente deberá suplir las faltas de personal de aseo y cafetería con prontitud, y atender oportunamente algún cambio de personal que requiera la UIAF.

Suministrar TODOS los equipos, elementos e insumos necesarios y suficientes para la correcta prestación del servicio de aseo y cafetería.

Suministrar los elementos de señalización y avisos de prevención para evitar accidentes en las áreas en dónde estén realizando las labores de aseo.

### 3.5. Supervisión

Para este servicio se requiere una persona que se haga presente en las instalaciones de la entidad una vez por mes, o a juicio del proponente, según considere, con el fin de supervisar el trabajo desempeñado por el personal responsable de los servicios de aseo y cafetería.

El supervisor de la UIAF podrá solicitar cuando lo considere pertinente, fotocopia del pago de los aportes parafiscales del mes anterior, discriminando el pago del servicio correspondiente al contrato y copia de los recibos de pago del cumplimiento con el sistema general de seguridad social en salud, respecto a sus trabajadores, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 50 de la ley 789 de 2002.



Entregar informes periódicos, por lo menos dos (2) veces durante el período de ejecución del contrato, de la ejecución del contrato por servicio de aseo y cafetería, los cuales deben incluir las estadísticas de consumos de todos los insumos utilizados en la prestación del servicio.

### 3.6. Requisitos técnicos mínimos

Equipo mínimo requerido: El proponente deberá poner al servicio de la UIAF como mínimo el equipo que se relaciona a continuación:

- Una aspiradora industrial
- Una brilladora industrial
- Una máquina industrial lavatapetes
- Un carro para aseo de 4 ruedas con sus respectivos accesorios
- 1 aviso de señalización o señales preventivos como PISO HUMEDO, TRANSITE CON PRECAUCION.
- Todos los elementos, maquinaria y equipo que se consideren necesarios para la prestación del servicio objeto del contrato.

### 3.7. Insumos de aseo y cafetería requeridos

El proponente deberá proveer mensualmente, dentro de los diez (10) primeros días corrientes del mes, a la UIAF de los siguientes insumos de aseo y cafetería:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Ambientador en Spray	6	Frascos x 400 cc
Servilletas	40	Paquete x 200
Ambientador eléctrico	1	Frasco
Ambientador líquido	1	Galón x 3000 cc
Azúcar Dietética	1	Caja x 200 un.
Jabón multiusos diluido	1	Galón x 3000 cc
Mezcladores de pitillos	2	cajas (PAQ 1000 UND)
Esjonja con espuma	1	Unidad
Jabón en Polvo	1	Paquete x 1000 cc
Limpia-vidrios	0,5	Galón (medio galón)
Vaso icopor tinto	500	Unidad
Jabón Liquido Manos	1	Galón x 3600 cc
Toallas desechables para manos	60	und (PAQ X 150 UND)
Vaso Grande plástico Agua	700	Unidad
Papel Higiénico Blanco	22	rollos (250 metros doble hoja paquete de 4 rollos )
Bebida no láctea para el café en polvo	1	paquete x 200 unidades
Café	40	LIBRAS
Azúcar en Cubos	1	paca (10 CAJAS * 560 CUBOS)



DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD
Alcohol etílico	1	Galón x 3600 cc
Aromática	20	Caja x 12 gr c/u
Aspiradora Industrial (alquiler)	1	Unidad
Atomizador Vacío	1	Unidad
Azúcar en sobres	1	paquete (10 PAQ DE 200 SOBRES X 5 GR)
Bayetilla Blanca 70 x 70	1	Unidad
Bolsa Basura Industrial (Cocina)	30	Por 6 Unidades
Bolsa Basura NEGRA (47x70)	40	Por 6 Unidades
Carro de cafetería (En alquiler)	1	Unidad
Churrusco	2	Unidad
Decol	1	Galón x 3600 cc
Esjonja	1	Unidad
Guantes de caucho amarillos Talla 7.5	1	Unidad
Guantes de caucho negros Talla 7.5	1	Unidad
Guantes de cirugía Talla 7	1	Caja x 100
Jabón crema 1000 gramos loza	1	Unidad
Limpia-muebles	1	Galón x 3600 cc
Limpión de toalla para loza	2	Unidad
Paño Absorbente	2	Unidad

Las especificaciones consignadas en la propuesta son inmodificables, se constituyen en base fundamental para la verificación y se convertirán en parte esencial del objeto del contrato que se celebre con el oferente seleccionado.

## SICE

Estos bienes ofrecidos por el proponente interesado en participar, deberán estar clasificados en el Código Único de Bienes y Servicios – CUBS, por lo menos en las siguientes actividades, clases, subclases, grupos e ítems que se describen a continuación:

- **2.27.10.1.75** Aseo y limpieza de instalaciones en edificios con personal uniformado, elementos de aseo suministrados por la entidad contratada.



**ANEXO No. 4 CONDICIONES GENERALES DEL CONTRATO**

<b>CONTRATO N°</b>	0X- 2010
<b>CLASE DE CONTRATO</b>	<b>SERVICIO DE ASEO Y CAFETERIA CON INSUMOS</b>
<b>CONTRATISTA</b>	
<b>NIT</b>	
<b>VALOR</b>	
<b>PLAZO DE DURACIÓN</b>	
<b>OBJETO</b>	La Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero requiere contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la UIAF, el cual incluye el personal y los insumos, en su sede ubicada en la carrera 7 No. 31-10 piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las especificaciones requeridas por la UIAF.

Entre los suscritos a saber: **OLGA LUCÍA CROSS GARCÉS**, mayor de edad, identificada con la cédula de ciudadanía No. 30.744.953 de Pasto, quien actúa en nombre y representación de la **UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE INFORMACIÓN Y ANÁLISIS FINANCIERO**, quien en adelante se denominará UIAF, en su carácter de Subdirectora Administrativa y Financiera, designada para ejercer el cargo por Resolución N° 081 del 13 de julio de 2007, y de conformidad con la delegación de funciones establecida en la Resolución No. 025 del 12 de febrero de 2009, sobre delegación contractual, en concordancia con el artículo 12 de la ley 80 de 1993, quien para efectos del presente contrato se denominará **LA CONTRATANTE**, de una parte, y de otra XXXXXXXXXXXXX, en adelante XXXXX, sociedad identificada con el **NIT XXXXXXXXXXXXX** representada legalmente por **XXXXXXXXXXXXXXXXXXXX**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía N° XXXXXXXX de Bogotá, y quien en este documento se denominará **EL CONTRATISTA**, quien declara bajo la gravedad del juramento, que ni él ni la sociedad que representa se encuentran incurso en las causales de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, señaladas en la Constitución Política y en la Ley; ni están reportados en el boletín de responsables fiscales de la Contraloría General de la República, hemos convenido celebrar el presente contrato, el cual se rige por la ley 80 de 1993 y sus decretos reglamentarios y en las materias no reguladas por ella, por las disposiciones civiles y comerciales vigentes, previas las siguientes consideraciones: **a)** La Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero, requiere contratar la prestación del servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la UIAF, el cual incluye el personal y los insumos, en su sede ubicada en la carrera 7 No. 31-10 piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las especificaciones requeridas por la UIAF. **b)** Que la UIAF inició el proceso de Selección abreviada de menor cuantía No. 001 el día 18 de enero de 2010. **c)** Que presentaron propuestas las empresas xxxxxx **d)** Que el informe definitivo de evaluación de las propuestas fue publicado en la página web de la UIAF y



en el Portal Único de Contratación, el XX de XXXXX de 2010, ante lo cual xxxx e) Que en sesión celebrada el XXX de XXXXXXX de 2010, el Comité Evaluador de la UIAF, teniendo en cuenta la evaluación técnica, jurídica, financiera y económica de las propuestas, recomendó adjudicar el proceso de selección abreviada No. 001 de 2010 y celebrar el respectivo contrato con la empresa XXXXXXX, por cumplir con las condiciones mínimas requeridas. f) Que mediante Resolución No. xxx de 2010, del xxx de xxxx de 2010, la UIAF adjudicó la Selección abreviada de menor cuantía No. 001 de 2010 a XXXXX. En consecuencia el presente contrato se regirá por las siguientes cláusulas: **PRIMERA. OBJETO.** El CONTRATISTA se obliga a prestar el servicio integral de aseo y cafetería para las instalaciones de la UIAF, el cual incluye el personal y los insumos, en su sede ubicada en la carrera 7 No. 31-10 piso 6 de la ciudad de Bogotá D.C., de acuerdo con las especificaciones requeridas por la UIAF, y lo señalado en su oferta del xx de XXXXXXXXXXXX de 2010. **SEGUNDA. PLAZO DEL CONTRATO.** El plazo de ejecución del contrato es de diez (10) meses a partir de la suscripción del acta de inicio por los supervisores del contrato. **TERCERA. VALOR DEL CONTRATO.** El valor del contrato es la suma de XXXXXXXXXXXX MILLONES DE PESOS M/CTE. (\$XXXXXXXX), incluidos todos los impuestos y gastos a que haya lugar. **CUARTA. FORMA DE PAGO.** La CONTRATANTE pagará el valor total del contrato en mensualidades iguales, dentro de los treinta (30) días siguientes a la presentación de la factura, la cual deberá ir acompañada del acta de recibo a satisfacción suscrita por el supervisor del contrato de la UIAF y de la certificación expedida por el revisor fiscal del CONTRATISTA en que conste que se encuentra a paz y salvo con los sistemas de salud, riesgos profesionales, pensiones y aportes a las cajas de compensación familiar, instituto colombiano de bienestar familiar y Servicio Nacional de aprendizaje SENA, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002. **QUINTA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA se obliga a: **1)** Cumplir con el objeto del presente contrato mediante sus propios medios, con plena autonomía técnica y administrativa. **2)** Cumplir con el horario, turnos y número de operarios para el personal que ejecutará el contrato en la UIAF, establecidos en el pliego de condiciones definitivo y en la propuesta del xx de xxx de 2010, folio xxx (xx). **3)** Suministrar la dotación al personal que ejecute el contrato según las disposiciones laborales vigentes sobre la materia. **4)** Identificar al personal que preste el servicio contratado con el respectivo carné. **5)** Cumplir con lo señalado en el pliego de condiciones respecto a los requerimientos técnicos establecidos en el anexo No. 3 y en la propuesta del xx de xxx de 2010, folio xx (xxx): a) xxx b) xx. **6)** Asumir los gastos de salarios, prestaciones sociales, dotaciones y en general todos los que generen el personal contratado por el **CONTRATISTA**. **7)** Entregar dentro del plazo fijado los insumos de aseo y cafetería requeridos en el pliego de condiciones definitivo, en el anexo No. 3, y en la propuesta del xx de xxx de 2010, folio xx (xx). Estos insumos deberán ser de buena calidad, de no ser así LA UIAF podrá solicitar el cambio cuando así lo determine. **8)** El **CONTRATISTA** se responsabilizará ante la UIAF y ante las entidades de control, del cumplimiento de la normatividad legal vigente en materia de higiene, seguridad industrial, medicina preventiva y medicina del trabajo. **9)** El uso, manejo y almacenamiento tanto de los productos químicos como de la maquinaria deben regirse de acuerdo con las normas de seguridad industrial. **10)** Suministrar al personal que preste el servicio los elementos de protección necesarios para desempeñar sus labores. **11)** Atender las observaciones a la prestación del servicio que haga el supervisor del contrato de la UIAF. **12)** Enviar mensualmente una (1) persona con el fin de supervisar las labores de aseo y cafetería. **13)** Cambiar al personal que presta los servicios del presente contrato cuando **EL CONTRATANTE** lo solicite por escrito. **14)** Cancelar o reponer a la UIAF, el valor de los objetos que durante la indebida ejecución de la prestación del servicio y que sea imputable al contratista, sean hurtados, sustraídos, dañados o deteriorados, o en su defecto la UIAF podrá descontar su valor de los pagos que haga al **CONTRATISTA**, para la ejecución del presente contrato. **15)** Diligenciar el formato único de hoja de vida, de que trata la Ley 190 de 1995 y la resolución No. 009 de 1996, del Departamento Administrativo de la Función Pública. **16)** Ejercer las medidas preventivas y correctivas necesarias para garantizar la oportunidad y la calidad del servicio pactado. **17)** Comunicar a la UIAF sobre las circunstancias previsibles que pudieren generar una modificación, alteración, anomalía o suspensión del servicio. **18)** Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones y trabas que



puedan presentarse, y en general, obligarse a cumplir con todo lo ofrecido en su propuesta del 25 de marzo de 2008, la cual hace parte integrante del presente contrato. **19)** Cumplir con las obligaciones parafiscales, relativos al Sistema de Seguridad Social Integral, así como los propios del SENA, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002, cuyo párrafo fue modificado por el artículo 1º de la Ley 828 de 2003 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007. **20)** Constituir la garantía única exigida en el presente contrato, de que trata el artículo 25, numeral 19 de la Ley 80 de 1993, dentro de un (1) día hábil siguiente a su perfeccionamiento. **21)** Mantener actualizado su lugar de residencia durante la vigencia del contrato, y cuatro (4) meses más; así como también a presentarse a la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero en el momento en que sea requerido por la misma, para la suscripción de la correspondiente acta de liquidación. **22)** Designar un supervisor que responda por el desarrollo y buena ejecución del contrato. **23)** Atender de forma inmediata las solicitudes que formule el supervisor designado por la UIAF en el desarrollo del presente contrato. **24)** Responder por las actuaciones y omisiones derivadas del presente contrato y de la ejecución del mismo de conformidad con lo establecido en el artículo 52 de la Ley 80 de 1993. En general, la obligación de cumplir cabalmente con las condiciones y modalidades previstas contractualmente para la ejecución y desarrollo del contrato, por lo cual el CONTRATISTA deberá actuar razonablemente en el marco de las obligaciones contractuales. **25)** Publicar el presente contrato en el Diario Único de Contratación Pública, dentro de los dos (2) días siguientes a la suscripción del contrato. **26)** Cancelar el monto del impuesto de timbre nacional que cause con ocasión del presente contrato. **SEXTA. ACTAS.** En desarrollo del presente contrato **EL CONTRATISTA** y el supervisor del contrato suscribirán las siguientes actas: 1) Acta de inicio: Será suscrita una vez la UIAF apruebe la garantía única y expida el correspondiente registro presupuestal 2) Acta de recibo a satisfacción, será suscrita siempre y cuando **EL CONTRATISTA** cumpla a satisfacción de la UIAF las obligaciones derivadas del presente contrato. Esta acta es requisito indispensable para el pago de la factura. 3) Acta de liquidación o cierre, será suscrita a la terminación del contrato y se dejará constancia del cumplimiento del mismo. **SÉPTIMA. OBLIGACIONES DE LA CONTRATANTE.** Pagar al **CONTRATISTA**, el valor monetario del contrato, de conformidad con la cláusula tercera y cuarta del mismo, previa expedición del acta de recibo a satisfacción por parte del supervisor designado por la UIAF, quien velará porque **EL CONTRATISTA** cumpla con todas las obligaciones aquí estipuladas. **OCTAVA. CONFIDENCIALIDAD.** **EL CONTRATISTA** se obliga a no divulgar la información que conozca en desarrollo del presente contrato y a garantizar su completa y absoluta reserva. **NOVENA. AUTONOMÍA CONTRACTUAL.** La ejecución el presente contrato la desarrollará **EL CONTRATISTA** de manera autónoma e independiente y no crea entre las partes relación laboral o similar. En consecuencia, esta orden no genera ningún tipo de vínculo diferente al estrictamente contractual, de conformidad con el artículo 32 del numeral 3 de la Ley 80 de 1993. **DÉCIMA. SUPERVISIÓN.** La supervisión del presente contrato la realizará el Tesorero adscrito a la Subdirección Administrativa y Financiera, y entre otras velará por el correcto desarrollo y ejecución del contrato, para lo cual podrá acceder a los documentos de información que soportan la labor del **CONTRATISTA**, y deberá expedir la correspondiente certificación de recibido a satisfacción. El supervisor designado por XXXXX es XXXX, **UNDÉCIMA. DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL.** **LA UIAF** pagará el presente contrato con cargo al certificado de disponibilidad No.8 del 8 de enero de 2010, por valor de **TREINTA MILLONES DE PESOS (\$ 30.000.000)** expedido por el Responsable de Presupuesto de la Unidad, con cargo al presupuesto de funcionamiento de la presente vigencia fiscal 2010. **DUODÉCIMA. GARANTÍA ÚNICA.** **EL CONTRATISTA** deberá constituir a favor de la Unidad Administrativa Especial de Información y Análisis Financiero, una garantía única, consistente en una póliza de seguros que ampare lo siguiente: a) Por el cumplimiento: de todas y cada una de las obligaciones derivadas de este contrato, por un monto equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato y con una vigencia igual a la del contrato y doce (12) meses más. A esta garantía, se le imputarán la cláusula penal y las multas que se llegaren a imponer. Los valores en que se disminuya la garantía deberán reponerse para que se mantenga en el porcentaje previsto. b) De calidad de los bienes: por un monto equivalente al treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y con una vigencia



de tres (3) años contados a partir de la firma del contrato. c) Calidad del servicio prestado: La cual se constituirá por una cuantía del treinta por ciento (30%) del valor total del contrato y una vigencia igual a su duración y cuatro (4) meses más. d) Salarios, prestaciones sociales e indemnizaciones: por el cinco por ciento (5%) del valor total del contrato, veinte por la duración del contrato y tres (3) años más. Esta garantía deberá ser constituida por el CONTRATISTA dentro de los dos (2) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del presente contrato, y requiere de su aprobación por parte de la UIAF, para ejecutar el contrato. **PARÁGRAFO PRIMERO:** EL CONTRATISTA deberá reponer las garantías antes mencionadas, cuando en razón de las sanciones impuestas, y de otros hechos, se disminuyere o agotare, cuando el valor de las mismas se vea afectado por razón de siniestros, durante el tiempo de ejecución del contrato, según sea el caso. **PARÁGRAFO SEGUNDO:** Las vigencias de todos los amparos deberán ajustarse a la fecha de iniciación del contrato. **PARÁGRAFO TERCERO:** El hecho de la constitución de estas garantías no exonera al contratista de sus responsabilidades legales con todos los riesgos asegurados. **DÉCIMA TERCERA. CLÁUSULA PENAL PECUNIARIA.** En caso de declaratoria de caducidad o de incumplimiento total de sus obligaciones derivadas del presente contrato, EL CONTRATISTA pagará a la UIAF, a título de pena pecuniaria, una suma equivalente al veinte por ciento (20%) del valor total del contrato. La imposición de esta pena pecuniaria se considerará como pago parcial, y definitivo de los perjuicios adicionales por encima del monto de lo aquí pactado, siempre que los mismos se acrediten. Tanto el valor de las multas como el de la cláusula penal pecuniaria será descontado del pago que deba efectuarse a EL CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del presente contrato. **DÉCIMA CUARTA: MULTAS.** En caso de mora o incumplimiento parcial de alguna de sus obligaciones derivadas del presente contrato, LA UIAF podrá imponerle al contratista, multas sucesivas que sumadas no superen el diez por ciento (10%) del valor de la misma. La forma de determinar el valor de la multa a imponer por cada incumplimiento se hará de la siguiente manera: se dividirá el valor total del contrato por el plazo (en días), y el resultado, será el valor de la multa a imponer, por cada día de incumplimiento. El valor de la multa, se descontará del pago que deba efectuarse a EL CONTRATISTA, en desarrollo del objeto del presente contrato. Para este efecto se aplicará lo dispuesto en el artículo 17 de la Ley 1150 de 2008. **DÉCIMA QUINTA. CADUCIDAD.** LA UIAF podrá declarar la caducidad administrativa de este contrato mediante resolución motivada, a través de la cual lo dará por terminado y ordenará su liquidación. Declarada la caducidad EL CONTRATISTA hará una relación detallada de los servicios prestados hasta la fecha de ejecutoria de la resolución que la declare, los cuales se consignarán en un acta que deberá llevar el visto bueno del supervisor del contrato. Declarada la caducidad, **EL CONTRATISTA** se hará acreedor a las sanciones e inhabilidades previstas en la Ley 80 de 1993 y por su parte **LA UIAF**, podrá continuar la ejecución objeto del contrato, a través del garante o de otro CONTRATISTA. Si **LA UIAF** se abstiene de declarar la caducidad, adoptará las medidas de control e intervención necesarias, para garantizar la continuidad de los servicios objeto del presente contrato. **DÉCIMA SEXTA. CESIONES Y SUBCONTRATOS.** El presente contrato no podrá ser cedido, ni su objeto subcontratado a ningún título, por **EL CONTRATISTA**, sin el consentimiento previo y escrito de **LA UIAF**. **DÉCIMA SÉPTIMA. TERMINACIÓN, MODIFICACIÓN E INTERPRETACIÓN UNILATERALES.** Al presente contrato le son aplicables las disposiciones contenidas en los artículos 15, 16 y 17 de la ley 80 de 1993 sobre la materia. **DÉCIMA OCTAVA. RESPONSABILIDAD DEL CONTRATISTA FRENTE A TERCEROS Y AL PERSONAL CONTRATADO PARA LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** **EL CONTRATISTA** se hace responsable por los riesgos y perjuicios que se causen a terceros en razón o con ocasión de la ejecución y cumplimiento del presente contrato. Los trabajadores que **EL CONTRATISTA** utilice para el desarrollo del este contrato serán escogidos por él en su condición de patrono y entre estos y **LA UIAF** no existirá vínculo laboral alguno, en consecuencia será responsabilidad de **EL CONTRATISTA** el pago de salarios y las prestaciones sociales a que haya lugar. **DÉCIMA NOVENA. INDEMNIDAD.** **EL CONTRATISTA** mantendrá a la UIAF libre de cualquier daño o perjuicio originado por reclamaciones de terceros y aquellas que se deriven de sus actuaciones o de las subcontratistas o dependientes. **VIGÉSIMA. PUBLICACIÓN EN EL DIARIO ÚNICO DE CONTRATACIÓN PÚBLICA.** **EL CONTRATISTA** deberá pagar la totalidad de los derechos de publicación en



el Diario Único de Contratación Pública de conformidad con el Decreto No. 327 del 28 de febrero de 2002. De acuerdo con el artículo 60 de la Ley 190 de 1995, la publicación del presente Contrato es requisito indispensable para su legalización, requisito que se entenderá cumplido con la presentación del recibo de pago por parte del CONTRATISTA, dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la firma del contrato. **VIGÉSIMA PRIMERA. PERFECCIONAMIENTO, LEGALIZACIÓN Y EJECUCIÓN DEL CONTRATO.** Para el perfeccionamiento del presente contrato se requerirá de las firmas de las partes y del correspondiente registro presupuestal. Para su legalización se requiere de la publicación del contrato en el Diario Único de Contratación Pública y para su ejecución se requiere de la aprobación por parte de la UIAF de la Garantía Única, constituida por parte del CONTRATISTA y de la suscripción del acta de inicio por parte de los supervisores del contrato. **VIGÉSIMA SEGUNDA. INHABILIDADES E INCOMPATIBILIDADES. EL CONTRATISTA.** EL CONTRATISTA declara por la firma del presente contrato, que ni él ni la sociedad que representa se encuentran incursos en alguna de las inhabilidades e incompatibilidades de que trata el artículo 8 de la Ley 80 de 1993 y se harán responsables de cualquier ocultación de éstas o por suministrar información falsa al respecto, artículo 26 numeral 7 de la Ley 80 de 1993. **VIGÉSIMA TERCERA. DOCUMENTOS DEL CONTRATO.** Entre otros, los documentos que a continuación se relacionan se consideran para todos los efectos parte integrante del presente contrato y en consecuencia producen sus mismos efectos u obligaciones jurídicas y contractuales: 1) El pliego de condiciones de la selección abreviada de menor cuantía No.001 de 2010. 2) Propuesta del contratista de fecha xx de xxxxx de 2010. 3) Anexos del contrato. 4) Los demás documentos y comunicaciones que se generen dentro del proceso de selección del CONTRATISTA. 5) Documentos que suscriban las partes. **VIGÉSIMA CUARTA. IMPUESTOS.** El **CONTRATISTA** pagará todos los impuestos, tasas, contribuciones y similares que se deriven de la ejecución del contrato, de conformidad con la ley colombiana. **VIGÉSIMA QUINTA. DOMICILIO CONTRACTUAL.** Para todos los efectos, las partes acuerdan como domicilio contractual la ciudad de Bogotá.